



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

26 MAR. 2015

DECRETO N° 901

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 011/15 de 14 de Enero de 2015, de Dideco; el listado de escritores y el tiempo de alojamiento; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-002/15, de 20 de Enero de 2015; el correo electrónico de 21 de Enero de 2015, de Carmen Contreras a Daniela Saint-Jean; el Ordinario N° 02-0084/2015, de 23 de Enero de 2015, del Administrador Municipal; el Ordinario N° 165/03, de 27 de Enero de 2015, de Secplan y copia de página de mercado público; el correo electrónico de 27 de Enero de 2015, de Cecilia Díaz, por cambio de ID; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 27 de Enero de 2015, que señala que el proveedor Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacifico Austral Limitada se encuentra hábil; el Decreto Alcaldicio N° 320 de 27 de Enero de 2015, que aprueba el convenio marco; el Ordinario N° 07-628/15 de 18 de Marzo de 2015, que solicita cambio del ITO; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Punto N° 3 correspondiente a la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 320 de 27 de Enero de 2015, que aprueba la adquisición mediante convenio marco del servicio prestado por "Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacifico Austral Limitada", en lo relativo a la designación del Inspector Técnico de Contrato, I.T.O., en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

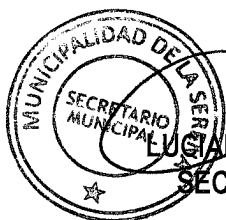
3.- **Se designa** como Inspector Técnico de la presente adquisición a Sra. **Rosana Adaros Pastén**.

Debe decir:

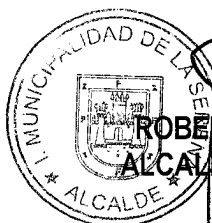
3.- **Se designa** como Inspector Técnico de la presente adquisición al Director de Desarrollo Comunitario.

2.- En todo lo demás, lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 320 de 27 de Enero de 2015, permanecerá inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALDENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Sr. Director de Desarrollo Comunitario (I.T.O.)
- Administrador Municipal
- Adquisiciones - Secplan
- Dideco
- Contraloría Interna
- Departamento de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/CAMT